



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales ...	1.334
Trimestrales ...	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Viernes, 24 de julio de 1987

Núm. 88

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

para la sesión extraordinaria que celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación, el día 30 de julio del corriente año, a las once horas, habiéndose dispuesto por el Ilmo. Sr. Presidente que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Propuesta de la Presidencia de Aprobación del Reglamento Orgánico Provincial (arts. 4.1. a) de la Ley 7/85 y 4.1 del R.O.F. de 28-11-86) sobre regulación del Régimen de Organización y Funcionamiento de sus Organos Políticos y económicos de sus miembros.
- Propuesta de la Presidencia sobre los siguientes puntos:
 - Régimen de Sesiones del del Pleno y de las Comisiones de Gobierno.
 - Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.
 - Nombramiento de Representantes de la Corporación en Organos Colegiados, que sean competencia del Pleno.
 - Conocimiento de las Resoluciones de la Presidencia en materia de nombramientos de Vicepresidentes y miembros de la Comisión de Gobierno, Presidentes de las Comisiones Informativas, así

como de las Delegaciones de la Presidencia.

3.—Propuesta de la Presidencia sobre determinación de Retribuciones e Indemnizaciones, de los miembros de la Corporación.

Palencia, 22 de julio de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3226

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Larrén Regaliza, contratista de las obras de "Alumbrado público en Cervera de Pisuerga", núm. 52/85, según adjudicación que fue acorlada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de agosto de 1984, en la garantía definitiva de 75.920 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de julio de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3001

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.981)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV de 7.640 metros de longitud, desde el apoyo núm. 9 de la línea Grijota-Cascón de la Nava, en Grijota, hasta la estación de distribución de Becerril de Campos, pasando por Villaumbrales, con una derivación de 80 metros.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 10 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

3012

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.978)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV de 190 metros de longitud y centro de transformación de interperie de 50 KVA en Polideportivo, en Grijota.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones

generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a los efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 10 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

3013

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.974)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto.

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, derivación al centro de transformación "Carretera de León", de 200 metros de longitud, en Palencia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las

obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 10 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

3014

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y 2619/1966, de la misma fecha de ejecución de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, se somete a información pública la solicitud de Iberduero, S. A., para una línea a 20 KV de la E. T. D. de Villafuerte (Valladolid) a Esguevillas (Valladolid) y Población de Cerrato (Palencia), con una longitud total de 9.693 metros, de los que 3.843 metros corresponden a un primer tramo existente, cuyos elementos anticuados serán sustituidos. La finalidad de la instalación es el servicio público de suministro de energía eléctrica.

(NIE - 2.016).

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el proyecto de la instalación en la oficina de esta Delegación Territorial, sita en Avd. Modesto Lafuente número 8 - 1.º dcha., Palencia, y presentarse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, en el mismo lugar.

Palencia 6 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

2892

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

De conformidad con lo que disponen los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre y el Decreto 2619/1966 de la misma fecha, sobre autorización de instalaciones eléctricas y declaración de utilidad pública y expropiación forzosa en la misma materia, se somete a información pública la solicitud de Iberduero, S. A., para autorización y declaración de utilidad pública de un centro de transformación de 2 x 400 KVA, a 20.000/380-220 Voltios, con sus cables subterráneos de alimentación y enlace en cabina prefabricada de superficie, denominado "Filipinas", en Palencia, con destino del servicio público de distribución de energía eléctrica (NIE - 2.017).

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el proyecto de la instalación en la oficina de esta Delegación Territorial, sita en Palencia, Avenida Modesto Lafuente, núm. 8-1.º derecha, y se podrán presentar por

escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el mismo lugar.

Palencia, 7 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

2894

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 9.º y 10.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud del "Centro de Iniciativas Turísticas" de Velilla del Río Carrión, para la instalación de derivación área de línea a 20 KV y centro de transformación de intertemperie de 25 KVA en Cardaño de Abajo. (NIE - 2.019).

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el proyecto de la instalación, en la oficina de esta Delegación Territorial, sita en Avenida Modesto Lafuente, número 8-1.º, Palencia, y presentarse, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el mismo lugar.

Palencia, 7 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

2893

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.972)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Variante de cruzamiento FF.CC. Palencia-La Coruña, por

línea a 13,8 KV "Derivación a Silo", en Villada. Longitud 196 metros.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 10 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

3011

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.965)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Modificación de línea aérea a 20 KV de 23.025 metros de longitud, de Palencia a Ampudia, afectando a los términos municipales de Palencia, Autilla del Pino, Paredes de Monte, Santa Cecilia del Alcor y Ampudia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 9 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

2975

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras "Acondicionamiento de trazado y plataforma", en la C. C-619 de Aranda de Duero a Palencia, P. K. 43,000 al 51,380.

Tramo: Límite de provincia de Palencia-Cevico Navero. Clave: 1.4.P-6. B.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 3 de julio de 1987, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Avda. de Castilla, 23. Palencia), durante el plazo de quince días hábiles, desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Cevico Navero

Finca Núm.	Propietario	Supef. M. ²
14	Ayuntamiento de Cevico Navero	750
15	Doña Valentina Monge Cabezudo	585
16	Don Hilario Asensio Esteban	192
17	Don Alipio Miguel Casado	560
18	Doña María Monge Monge	400
19	Ayuntamiento de Cevico Navero	1.300
20	Ayuntamiento de Cevico Navero	2.170
21	Don Isidro Uribe de la Cal	360
22	Don Deogracias Sanz Martínez	800
TOTAL:		7.117

Palencia, 18 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, Pablo Alario Poza. 3166

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras "Acondicionamiento de trazado y plataforma", en la C. C-619 de Aranda de Duero a Palencia, P. K. 51,380 al 54,112.

Tramo: Cevico Navero. Clave: 1.4. P-7.A.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 7 de julio de 1987, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Avda. de Castilla, 23. Palencia), durante el plazo de quince días hábiles, desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca Núm.	Propietario	Supef. M. ²
1	Hdos. de Eulalia Almazán Cabezudo	1.050
2	Don Benito Monge Simón	3.350
3	Don Benito Monge Simón	300
4	Desconocido	1.820
6	Don Pablo González Fernández	630
7	Don Eugenio Mínguez Villafruela	540
8	Don Máximo Monge González	270
9	Don Floriano Monge Monge	1.390
10	Don Cándido González Fernández	6.940
11	Don Mario Revilla Ugarte	2.870
13	Ayuntamiento de Cevico Navero	17.410
14	Don Zósimo González Moreno	1.150
16	Desconocido	1.830
TOTAL:		39.550

Palencia, 18 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, Pablo Alario Poza. 3165

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes gubernativos, seguidos en esta Magistratura con los números 56/83 y otros, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa La Piña de Campos Industrial, S. A., con domicilio en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 29, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a la citada apremiada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Furgoneta marca DKW, matrícula P-2039. Valorada en 6.500 pesetas.

Estando depositada en Carretera de Madrid, Km. 2, de Palencia (Almacén Provincial del INEM, junto Carrocerías González), debiendo llamar previamente al teléfono 745154, para que sea mostrada a los interesados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza de Abilio Calderón, número 4, el día 7 de septiembre de los corrientes, a las doce treinta horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Se celebrarán dos tipos de licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

3.^a Si en la primera licitación no hubiera postores que alcancen el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

4.^a Si resultara desierta la subasta en segunda licitación, la Magistratura de Trabajo lo pondrá en conocimiento del Organismo acreedor para que en plazo de quince días, manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

5.^a Dicho remate podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Doy fe. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano. 3163

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y C. N.
PALENCIA

Solicitud de prórroga de coto
privado de caza

Por la Sociedad Lantadillense de Caza, de Lantadilla, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de prórroga del coto privado de caza P-10.504, que afectará a 2.875 hectáreas de fincas de particulares y otros terrenos, comprendidos en el coto privado de caza del término de Lantadilla (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 17 de julio de 1987. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michena.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 828 de 1987, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de "Compañía Olazarri, S. A.", contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Palencia, de 27 de febrero de 1987, dictada en resolución 317 de 1984, interpuesta por la Entidad recurrente, contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos, referente a inmueble propiedad de la recurrente, sito en Allende el Río, en Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

3234

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 804 de 1987, por don Adolfo Pascual Arribas, en su propia representación, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 12 de mayo de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de 5 de febrero anterior, que publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

3167

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos número 472/84 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra Construcciones El Mayal, S. A. y otros, por medio de la presente se notifica al legal representante de Construcciones El Mayal, S. A., que en la subasta celebrada el día 5 de marzo del presente año, por la parte actora se ha solicitado la adjudicación de la finca señalada con el número 3 al pago de San Juan, de 12 áreas, por la suma de 150.000 pesetas, así como la número 5, Prado de Brañosa, al pago de Las Tercias, por la cantidad de 500.000 pesetas, lo que se le hace saber, a fin de que pueda mejorar la postura en el término de nueve días, conforme a lo establecido en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación al representante legal de Construcciones El Mayal, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

3157

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en las Diligencias Previas número 312/86, que en este Juzgado se sigue por lesiones circulación, por medio de la presente se cita a Higinio Miranda Mazaira, de 46 años, nacido en Boiri (La Coruña) y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración. Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrion de los Condes a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Mariano Santos.

3164

MADRID. — NUM. 2

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 196/81, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don Joaquín Salvador Pedraza y otro, se ha ordenado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado (Plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. — Primera: Quince de septiembre. — Segunda: Catorce de octubre, y tercera: Once de noviembre próximos.

Tipos: En cuanto a la primera: 24.000.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Nave destinada a almacén de maquinaria, en término de Fuentes de Valdepero, en la margen izquierda de la carretera 611 Palencia - Santander, punto kilométrico 13,100; de una sola planta y superficie 2.528,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.070, libro 103, folio 18, finca 9.404.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3235

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Testimonio de sentencia

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y testimonio, que en los autos de Juicio de Faltas número 1.341/86, seguidos en este Juzgado de Distrito, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia, a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor don Prudencio-José Aparicio Blanco, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 1.341/86, por daños en circulación, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; Ignacio Fernández Sobrino, mayor de edad, representado por la Letrada doña Carmen Hermoso Navascués; Jean Ballarín, mayor de edad y con residencia en Francia; y la entidad Aide Asistencia S. A., representada por la Procuradora doña María Victoria Cordón; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Jean Ballarín como autor responsable

de una falta de daños por imprudencia ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, costas a cuyo pago hubiere lugar, y a que abone a Ignacio Fernández Sobrino en ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte pesetas, de cuyo pago responderá directamente la entidad aseguradora Aide Asistencia, S. A.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, por plazo de 24 horas, contadas a partir de la última notificación de sentencia.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Prudencio-José Aparicio. — Sellado con el de este Juzgado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí la Secretaria de que doy fe. — Rubricado, Margarita Martín.

Lo testimoniado concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación en forma a Jean Ballarín, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Palencia en la fecha de la resolución. — Margarita Martín Zamora.

3155

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de Palencia, en los autos de juicio de cognición 131/87, a instancia de don Ramiro Morante Vélez, contra don Antolín Doce Doce, por medio de la presente, y de acuerdo con los artículos 269 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al demandado don Antolín Doce Doce, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintisiete del actual, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado para recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio.

Palencia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial, M.^a Teresa Martínez.

2185

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 641/87, seguido por daños y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En la ciudad de Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El señor Magistrado-Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 641-87, seguido por daños y lesiones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; como implicados, Glicerio Argüello Rodríguez, asistido del señor Letrado don Agustín Calderón; Juan Angel Calzada,

en representación del Letrado don Daniel Ibáñez; David William Horace; como perjudicado, MOPU, y las Cías. de Seguros DAPA y Norwich Unión Insurance.

FALLO: Que debo condenar y condeno a David William Horace, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia ya definitiva, a 20.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, costas, y a que abone a Glicerio Argüello Rodríguez, setecientos dieciséis mil setecientos treinta y siete pesetas (716.737 pesetas), y al MOPU once mil doscientas cuarenta pesetas (11.240 pesetas), de cuyo pago responderá directamente la Cía. Aseguradora Norwich Unión Insurance.

La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la presente notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Prudencio Aparicio. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — María Teresa Martínez. — Firmado y rubricado”.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a David William Horace, con domicilio en Poole-Warren, en Edeswell Fam, Ratlery, South Brent (Devon), Gran Bretaña, expido y firmo el presente en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Prudencio José Aparicio. — La Secretaria, Margarita Martín.

3206

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia del día de su fecha, dictada en autos de juicio de faltas, que con el número 88/86, se tramita en el mismo, a instancia de la Guardia Civil de Tráfico, Subsector de Palencia y en el que figuran como denunciado Manuel de Jesús Alvez, y como perjudicados, el mismo, Cidalía Alves y el MOPU, por lesiones y daños en circulación ocurrido el día 25 de julio de 1986, a la altura del Km. 88,800 de la carretera C-110 (Salas-Palencia), término municipal de Quintana del Puente, consistentes en salida de la vía por el lado izquierdo, chocando contra las piedras del pretil del puente sobre el río Arlanza, que derribó, cayendo al vacío, donde quedó volcado, el turismo Renault-12 TS, 5252-RJ-78 (F), conducido y de propiedad del denunciado-perjudicado; resultando dos heridos leves. Por la presente se cita a Manuel de Jesús Alvez, domiciliado en Francia, a fin de recibirle declaración, testimoniar la documentación del vehículo y su conductor, y requiérasele para que presente los partes médicos resultantes del accidente.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al anteriormente expresado, expido y firmo la presente en Baltanás a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial (ilegible).

3108

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia del día de su fecha, dictada en autos de juicio de faltas, que con el número 120/87, se tramita en el mismo, a instancia de la Guardia Civil de Tráfico, Subsector de Palencia y en el que figuran como denunciado Alejandro Javier Izquierdo Val, y como perjudicado Thomas Voss, por daños en circulación ocurrido el día 15 de junio de 1987, en el Km. 57 de la carretera N-620 (Burgos-Portugal), término Herrera de Valdecañas (P), consistente en caída de un madero del camión Pegaso 2121, P-1212-D, conducido por el denunciado, dando en el turismo Volsk-wagen-Golf HH-VT-437 (D), conducido y de propiedad del perjudicado, resultando daños materiales. Por la presente se cita al conductor y propietario del Volkswagen-Golf HH-VT-437 (D), señor Thomas Voss, domiciliado en Alemania, a fin de recibirle declaración, testimoniar la documentación del vehículo y su conductor y otras que se derivasen.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al anteriormente expresado, expido y firmo la presente en Baltanás a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial (ilegible).

3108

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia del día de su fecha, dictada en autos de juicio de faltas, que con el número 128/86, se tramita en el mismo, a instancia de la Guardia Civil de Tráfico, Subsector de Palencia y en el que figuran como denunciado, Griffioen Willem, como R.C.S. V/D Wetering Transp. Bedr. B. V., y como perjudicados, el MOPU y Nicolás Fernández Gómez, por daños en circulación ocurrido el día 24 de octubre de 1986, en el Kilómetro 54,800 de la carretera N-620 (Burgos-Portugal), término municipal de Quintana del Puente (Palencia), en el que se vieron implicados el turismo Seat-124, matrícula LE-9463-G y el camión Scania PM4X2, matrícula RD-27-XZ (NL), remolque Draco-Ral 1140, 77WJ-49 (NL), resultando solamente daños materiales; por la presente se cita al conductor del camión y remolque antes expresado, señor Griffioen Willem y al R.C.S. V/D Wetering Transp. Bedr. B.V., a fin de recibirle declaración, testimoniar la documentación del vehículo y su conductor y otras que se derivasen.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los anteriormente expresados, expido y firmo la presente en Baltanás, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial (ilegible).

3109

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia del día de su fecha, dictada en autos de juicio de faltas, que con el número 12/87, se tramita en el mis-

mo, a instancia de la Guardia Civil de Tráfico, Subsector de Palencia y en el que figuran como denunciado, Americo José Pimienta Baroca y como perjudicado Fernando Pessoa Pacheco, por lesiones y daños en circulación, ocurrido el día 12 de diciembre de 1986, en el Km. 46,600 de la caterretera N-620 (Burgos-Portugal), término municipal de Palenzuela (P), en el que se vio implicado el turismo Renault-5 GTL, matrícula JL-57-80 (P); por la presente se cita al conductor y propietario del Renault-5 GTL, matrícula JL-57-80 (P), señor Americo José Pimienta Concalves Baroca y al perjudicado Fernando Pessoa Pacheco, a fin de recibirles declaración, testimoniar la documentación del vehículo y su conductor y otras que se derivasen.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los anteriormente expresados, expido y firmo la presente en Baltanás, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial (ilegible).

3109

BALTANAS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición 17-86, a instancia de don Julio César Medina Diezhandino y otros, contra doña Fidela Beltrán Ruiz, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por medio de la presente, y de acuerdo con los artículos 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza a la demandada doña Fidela Beltrán Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días improrrogables, pueda comparecer en los autos si le conviniere.

Baltanás, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial (ilegible).

3207

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado don Eduardo Alonso Martín, con D.N.I. número 11.704.285, nacido en Zamora, el 10 de julio de 1954, hijo de Eduardo y de María, de estado soltero, vecino que fue de Zamora, Avda. Italia, número 12, natural de Zamora, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 287/86, por estafa; poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significando que la pena prescribe el día 26 de mayo de 1988, se pone el presente en Baños de Cerrato, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3110

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA núm. 155/87. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al número 12-87, sobre daños por imprudencia, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, José Manuel Fernández Seoane, representado por el Letrado señor don Daniel Ibáñez Espeso, Manuel Goncalves Pires y la entidad aseguradora Gesa, representada por el Letrado señor don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Goncalves Pires, como autor penalmente responsable de una falta de daños por imprudencia, prevista y penada en el artículo 60 del Código Penal, a la pena de seis mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a José Fernández Seoane, en la cantidad de treinta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesetas, de cuya cantidad responderá directamente la entidad aseguradora Gesa. Cúmplase con los artículos 248-4.º y 266 de la L. O. P. J. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Manuel Goncalves Pires, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

3208

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

Doña Jesusa Estébanez Santos, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 41/86 se tramita juicio de faltas, sobre daños en accidente de circulación, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

SENTENCIA número 313. — En Cervera de Pisuerga a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por don Luis Cabeza Gómez, Juez de Distrito, sustituto, los presentes autos de juicio de faltas número 41/86, sobre daños en accidente de circulación, en el que son partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Román Gómez Méndez, Manuel Martínez Gómez y José García Fernández, vecinos de Guardo, Torrelavega y Guardo, respectivamente, y Cía Mutua Nacional del Automóvil, en concepto de respon-

sable civil, y teniendo en consideración los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se exponen.

FALLO: Que debo condenar y condeno a José García Fernández, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 3.000 pesetas de multa, así como al pago de las costas procesales, y a que indemnice a Román Gómez Méndez en la cantidad de 17.005 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Mutua Nacional del Automóvil, y la responsabilidad civil subsidiaria de Manuel Martínez Gómez. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de veinticuatro horas, siguientes a su notificación. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue la publicación.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José García Fernández, ante el ignorado paradero, se expide el presente a tales efectos.

Dado en Cervera de Pisuerga, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La Juez, Jesusa Estébanez Santos. — El Secretario (ilegible).

3159

LOGROÑO. — NUM. 1

Cedula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Distrito, en autos de juicio de faltas, número 277/85, sobre estafa, se cita a Andrés Luengo Martín, cuya última residencia era, calle Gran Capitán, número 1, de Palencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día uno de septiembre y hora de las diez y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

3209

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Comisión de Gobierno: Asignación de los Concejales que la integran.

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno:

Don Pedro Luis Arístegui Yáñez.
Don Diego Marcos Calvo Ferreras.
Don José Luis Iglesias Martínez.
Don Marcos García Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4, en relación con el 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Aguilar de Campoo, 16 de julio de 1987. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz. 3221

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Por error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de julio de 1987, se hizo constar como Presupuesto de la Obra 56/87, denominada "Urbanización Aguilar de Campoo, en su primera fase", la suma de 1.088.360 pesetas, cuando en realidad su importe es de 7.898.746 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Aguilar de Campoo, 20 de julio de 1987. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz. 3214

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 16 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Pedro Luis Arístegui Yáñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

Aguilar de Campoo, 21 de julio de 1987. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz. 3220

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 3 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Garrido Estébanez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Becerril de Campos, 17 de julio de 1987. — El Alcalde, M. Haro. 3203

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de

1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	610.963
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	469.420
4. Transferencias corrientes.	45.000
TOTAL	1.125.383

INGRESOS

1. Impuestos directos	268.200
2. Impuestos indirectos ...	40.633
3. Tasas y otros ingresos...	104.300
4. Transferencias corrientes.	362.250
5. Ingresos patrimoniales...	350.000
TOTAL	1.125.383

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo - relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Número de Orlen: 1.
Denominación del puesto: Secretario-Interventor.
Grupo: B.
Nivel: 12.
Forma de provisión: Propiedad.
Edad de jubilación: 65 años.
Número total de puestos: 1.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Belmonte de Campos, 17 de julio de 1987. — El Alcalde, P. Sahagún. 3216

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 8 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Concejo, de los señores electores siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Conrado Martín Salcedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organi-

zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Boadilla del Camino, 17 de julio de 1987. — El Alcalde, Victoriano Aguado. 3205

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 6 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Fausto Lomas Cea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Calzada de los Molinos, 8 de julio de 1987. — El Alcalde, Ramón Díez Díez. 3199

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 16 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Jesús Martín Franco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Collazos de Boedo, 20 de julio de 1987. — El Alcalde, Víctor San Martín. 3217

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 18 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Luis Rodríguez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Dehesa de Montejo, 20 de julio de 1987. — El Alcalde, José Ignacio Fuente. 3224

FRECHILLA

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 6 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Iván Higuelmo García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

Frechilla, a 6 de julio de 1987. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

3191

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 15 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Ignacio González Antolín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

Itero de la Vega, 15 de julio de 1987. — El Alcalde, Juan José López.

3215

LANTADILLA

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 15 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Florentín García Puebla.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José-Luis Escudero Puebla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Lantadilla, 16 de julio de 1987. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3178

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 7 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Concejo, de los señores electores siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Enrique Hierro Arija.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

Melgar de Yuso, 15 de julio de 1987. — El Alcalde, José Antonio Arija.

3171

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en relación con el número 1 del artículo 46 del mismo, ha dictado, con fecha 15 de julio de 1987, resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de los Concejales que han de integrar la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, siendo los siguientes:

1. Don Luis Prieto Serna.
2. Don Román Céliz Alcalde.
3. Don Eladio Gonzalo Catalina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, anteriormente citado.

Osorno la Mayor, 16 de julio de 1987. — La Alcaldesa, Petra García García.

3186

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 13 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Concejo, de los señores electores siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Carlos Gallego Corniero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

Paramo de Boedo, 13 de julio de 1987. — El Alcalde, Angel Zorita Rosales.

3027

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Servicio de alcantarillado.
Desagüe de canalones a la vía pública.
Entrada de carruajes en edificios particulares.
Rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas.
Tributo no fiscal sobre perros.
Aprovechamiento de Pastos del Monte.
Idem de parcelas de labor y siembra.
Población de Cerrato, 17 de julio de 1987. — El Alcalde, Cipriano Marín.

3174

POLENTINOS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 16 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Alejandro Pérez Lores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Polentinos, 17 de julio de 1987. — El Alcalde, Francisco Lores Rueda.

3169

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 8 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Luis Ayuso García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

Reinoso de Cerrato, 14 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Rodríguez Rojo.

3182

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1986, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Requena de Campos", incluida dentro de los Planes Provinciales de 1986, por un importe de 119.300 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados, por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Requena de Campos, 17 de julio de 1987. — La Alcaldesa, Lucidia Herreros.

3172

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas referido a la subasta de arrendamiento de fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios de esta Entidad, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por otra parte, y haciendo uso de las facultades que otorga el número 2 del artículo 122 anteriormente citado, se anuncia, al propio tiempo, la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del Texto Refundido, en la forma que seguidamente se indica:

a) *Objeto y tipo de la misma.* — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de una finca rústica, con una superficie total de diecisiete hectáreas, con el tipo de licitación que para cada una de ellas se especifica en el pliego de condiciones por un importe total de 140.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento, con el aumento del cinco por ciento en cada uno de los cinco años siguientes que dure el arrendamiento, en relación con el precio de renta correspondiente al año inmediatamente anterior.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 1 de octubre de 1987 y terminando el día 30 de septiembre de 1993, sin que pueda invocarse prórroga de ninguna clase.

c) *Pliego de condiciones.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la celebración de la subasta.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en el dos por ciento de la renta total correspondiente a los seis años de duración del contrato; y la garantía definitiva, en el cuatro por ciento del importe por que se hiciere la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Casa Consistorial durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina, terminando el plazo el último de dichos veinte días hábiles a las once horas.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión agricultor y vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y con D.N.I. número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, para la subasta sobre arrendamiento de fincas rústicas, se comprometo a tomar el arrendamiento ... fincas, señaladas con los números ... del pliego de condiciones, ofreciendo para cada una de ellas en concepto de renta para el primer año, con el aumento establecido por años sucesivos, las siguientes cantidades:

Para la finca número ... de una superficie de ... hectáreas, la cantidad de ... pesetas.

Para la finca número ... de una superficie de ... hectáreas, la cantidad de ... pesetas.

Para la finca número ... de una superficie de ... hectáreas, la cantidad de ... pesetas.

Acepta todas las condiciones consignadas en el Pliego, a las que se somete con sujeción estricta. (Fecha y firma).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ... para el arrendamiento de fincas rústicas. (Fecha y firma del licitador).

Revenga de Campos, 8 de julio de 1987. — El Alcalde, Adolfo Garrachón.

3020

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 13 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de

Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Clementino Rodríguez López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

Revilla de Collazos, 15 de julio de 1987. — El Alcalde, Arsenio Aparicio.

3176

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Desagüe de canalones y goteras.
Entrada de vehículos.
Rodaje y arastre de vehículos.
Tenencia de perros.

Ribas de Campos, 13 de julio de 1987. — La Alcaldesa, María del Carmen González.

3184

SALDAÑA

EDICTO

En relación con la convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, por la Alcaldía - Presidencia, se ha dictado la siguiente Resolución: Aprobar la lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

- 1.—Jesús Aláiz Poza.
- 2.—Herminio Alvarez Pérez.
- 3.—Alejandro Bajo Pérez.
- 4.—Jesús Fernando Berzosa Díez.
- 5.—Agustín Calle Martín.
- 6.—Ángel Caminero Díez.
- 7.—Juan Carlos Crespo de las Heras.
- 8.—Victoriano Cuenca López.
- 9.—Roberto Fernández Díez.
- 10.—Tiguel Ángel Fernández Gil.
- 11.—Luis Alberto Fernández Ibáñez.
- 12.—Ricardo Fernández Martín.
- 13.—Severino Ferreira Lomas.
- 14.—Gonzalo García García.
- 15.—José Antonio García Santiago.
- 16.—Jaime Lombrana Martín.
- 17.—José Ausencio Maldonado Sastre.
- 18.—Antonio Martín Herrero.
- 19.—Luis Ángel Martín Martínez.
- 20.—Eduardo Melero García.
- 21.—José María Montes Maldonado.
- 22.—José Luis Nozal Cordero.
- 23.—Julián Pérez Díez.
- 24.—Luis Carlos Ríos Santos.
- 25.—José Ignacio Rodríguez Díez.
- 26.—José Ramón Rodríguez Morán.
- 27.—Fco. Javier Ruiz González.
- 28.—José María Soto Díez.
- 29.—Fco. Javier Suaidea Martínez.
- 30.—Emiliano Tarilonte Santos.
- 31.—Ignacio Tejedor Mediavilla.

- 32.—Juan Manuel Torres Sousa.
33.—Angel Treceño Ledantes.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 134.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local en desarrollo de los artículos 98.1 y 100.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo preceptuado en el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Saldaña, 17 de julio de 1987. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

3123

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 9 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual afecta el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Gonzalo González Gayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

San Mamés de Campos, 17 de julio de 1987. — El Alcalde, Pablo del Valle.

3128

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 15 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Porfirio Barrionuevo Alaiz.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Javier Santos García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Santervás de la Vega, 15 de julio de 1987. — El Alcalde, David de Prado.

3218

SANTOYO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los

interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Entrada de vehículos en edificios particulares.

Rodaje de vehículos.

Tránsito de animales.

Tasa sobre desagüe de canalones e instalaciones análogas.

Tasa sobre el servicio de alcantarillado.

Arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Puertas y ventanas que abren al exterior.

Santoyo, 18 de julio de 1987. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

3173

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 3 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Angel Llorente Herrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

ValdeUcieza, 16 de julio de 1987. — El Alcalde, Martín Fernández.

3197

VALLE DE RETORTILLO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 17 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Pedro Arturo Calleja Salán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

Valle de Retortillo, 18 de julio de 1987. — El Alcalde, Lorenzo Díez.

3219

VILLAMEDIANA

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 8 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Tiburcio González Miguel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Villamediana, 17 de julio de 1987. — El Alcalde, Eduardo Moreno.

3134

VILLAMEDIANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de crédito n.º 1, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaria de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villamediana, 20 de julio de 1987. — El Alcalde, Eduardo Moreno.

3193

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de julio de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se estableció:

1.º—Que la Comisión de Gobierno presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres Concejales, no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

—Don José Manuel Simón Alonso.

—Don Félix Pedro Sesmero Serrada.

—Don Teodoro Fernández Matía.

2.º—La Comisión de Gobierno tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones que le asignen las Leyes.

c) Las atribuciones que el Pleno de la Corporación de forma expresa delegue en la Comisión.

d) Las atribuciones que esta Alcaldía delega, y que a continuación se expresan:

1.—La concesión de licencias de cualquier índole, salvo que las Ordenanzas o las Leyes sectoriales atribuyan expresamente al Pleno de la Corporación o a la Comisión de Gobierno.

2.—La establecida en el número del artículo 41 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre.

3.—Las competencias que a la Alcaldía atribuyen los números 14 a), c), d), e), f), g), h), 15, 16, 17, 18, 19 y 21 del artículo 41 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre.

4.—Resolver los recursos de reposición que se presenten contra los acuer-

dos adoptados por la Comisión de Gobierno en el ejercicio de las facultades delegadas.

3.º—La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada quince días como mínimo.

4.º—Se señala el próximo día 13, a las diecinueve horas, la sesión constitutiva.

5.º—De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno, notificándose personalmente a los designados y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de su efectividad el día siguiente al de la presente Resolución, acordada la creación de la Comisión, conforme se indica en el núm. 1 del artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 52.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamuriel de Cerrato, 15 de julio de 1987. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

3204

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villanuño de Valdavia, 20 de julio de 1987. — El Alcalde, Vicente Tejedor.

3190

VILLAPROVEDO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 2 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Eleuterio García García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Villaprovedo, 7 de julio de 1987. — Alcalde, A. Marcilla.

3147

VILLASARRACINO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 6 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Domiciano Cuadrado González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

Villasarracino, 16 de julio de 1987. — El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3139

VILLASARRACINO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Canalones.
Entradas.
Perros.
Rodaje.
Tránsito de animales.
Albañales.
Puertas y ventanas al exterior.
Ocupación de terrenos.
Basuras primer trimestre.
Alcantarillado.
Tribunas y toldos.

Villasarracino, 16 de julio de 1987. — El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3150

ENTIDADES LOCALES MENORES

CASCÓN DE LA NAVA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones.
Idem sobre entrada de carruajes.
Arbitrio sobre tenencia de perros.
Tasa sobre rodaje de vehículos.
Idem sobre tránsito de animales.

Idem sobre ocupación de terrenos.
Idem sobre publicidad y escaparates.
Idem sobre transformadores.
Idem sobre palomillas, postes, etc.
Cascón de la Nava, 21 de julio de 1987. — El Alcalde, Moisés Fernández.

3211

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Collazos de Boedo	3213
Melgar de Yuso	3170

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1987, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abarca de Campos	3194
Autillo de Campos	3202
Congosto de Valdavia	3185
Guaza de Campos	3222
La Serna	3192
Mazuecos de Valdejinete	3223
Reinoso de Cerrato	3180
Revenga de Campos	3187
Ribas de Campos	3177
Torquemada	3181
Valdeolillos	3168
Valde-Ucieza	3198
Villabasta de Valdavia	3179
Villamartín de Campos	3196
Villamoronta	3200
Villamuera de la Cueva	3201
Villamuriel de Cerrato	3195
Villanuño de Valdavia	3189
Villarramiel	3188
Villaviudas	3175
Villasila de Valdavia	3183